

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 000342-2021-CE-PJ



Artículo Primero.- Aprueban la implantación del Expediente Judicial Electrónico–Oralidad Civil, segunda fase, en las Cortes Superiores de Justicia de Arequipa, Junín, Puno y Callao; conforme a la propuesta de la Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial.

Artículo Segundo.- Transcribir la presente resolución al Presidente de la Comisión de Trabajo del Expediente Judicial Electrónico, Presidente del Equipo Técnico Institucional de Implementación de la Oralidad Civil, Oficina de Control de la Magistratura del Poder Judicial, Presidentes de las Cortes Superiores de Justicia de Arequipa, Junín, Puno y Callao; y a la Gerencia General del Poder Judicial.